



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 331/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Mauro Iván SIMEONOFF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno finalizó la carrera, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 331/2021 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 331/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la finalización de la carrera, fuera del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Mauro Iván SIMEONOFF, Legajo N° 13894, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior